



Buenos Aires, 29 de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 338 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 4731/14, La Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, el Dr. Alberto J. Lucchetti, en su carácter de Titular de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario eleva conforme la renuncia presentada por el Agente Matías Daniel Rodríguez, Auxiliar de Servicio interino en el Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero, dentro del precitado Tribunal, de acuerdo manifiesta el peticionante "...a partir del 31/12/2013...".-

Que, por Resolución CM N° 464/2011 de fecha 12/07/11, se dispuso la prórroga de su pase interino en carácter de Auxiliar de Servicio y manteniendo la categoría de revista al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, por el término de ciento ochenta (180) días.-

Que en los términos de las Resoluciones Presidencia N° 107/2009 y su ratificatoria CM N° 476/2009 de fechas 26/08/09 y 27/08/09 respectivamente, fue designado con carácter interino para revistar el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, durante el transcurso de la promoción de los Agentes Federico G. Mamoris y/o Gastón E. Real Salvador, lo que primero ocurra; tomando posesión de dicho cargo a partir del día 31/08/09 (cf. Act. N° 20493/09).-

Que posteriormente fue dispuesto su pase interino al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo idénticas condiciones de su designación (cf. Resolución CM N° 476/2009), mientras se extiendan las promociones de los Agentes Federico G. Mamoris y/o Gastón E. Real Salvador o hasta el día 28/02/10; según Resolución CM N° 892/2009 de fecha 22/12/09.-

Que por Resolución CM N° 119/2010 de fecha 25/02/10, fue prorrogado el precitado pase interino en las mismas condiciones que las referidas precedentemente o extendiéndose hasta el día 28/02/11.-

Que mediante Resolución CM N° 983/2010 del día 02/12/10, fue dispuesto su pase al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su vencimiento y manteniendo su categoría de revista.-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial CMCABA y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-



Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

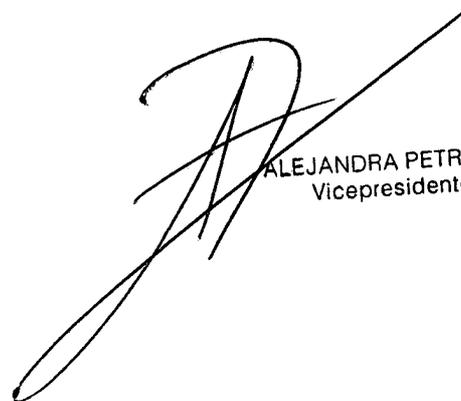
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 31 de Diciembre de 2013, la renuncia del Agent Matías Daniel Rodríguez, Legajo N° 3227, al cargo de Auxiliar de Servicio interino en el Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 338 /2014



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente